



2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

## TAMBOBAMBA

### REGIÓN APURÍMAC



#### ACUERDO N°0223-2024-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 11 de octubre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

**VISTO:**

En Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°019-2024, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 10 de octubre del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en Estación de Orden del día se tuvo la Carta N° 004-2024-RM-AEA/MPC-T, de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por el Reg. Alejandro Enríquez Alcahua, en el cual solicita ampliación de plazo por el periodo de 20 días calendario para la culminación de la Actividad de Fiscalización denominada "verificación de la ubicación actual de la compresora de aire de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba (con código patrimonial: 672227260004), asignado a la División de Manejo Integral de Residuos Sólidos", aprobada con Acuerdo N° 0192-2024-CM-MPCT/RA, debiendo reprogramarse el plazo estimado teniendo como nueva fecha de fin el 31 de octubre del año 2024, debido a que la referida actividad de fiscalización estaba programada culminar el día 11 de octubre del 2024 y la información requerida a las áreas correspondientes de la municipalidad no han sido remitidas oportunamente;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión ordinaria de Concejo N°19-2024 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la ampliación de plazo por el periodo de 20 días calendario para la culminación de la Actividad de Fiscalización denominada "verificación de la ubicación actual de la compresora de aire de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba (con código patrimonial: 672227260004), asignado a la División de Manejo Integral de Residuos Sólidos", aprobada con Acuerdo N° 0192-2024-CM-MPCT/RA, debiendo reprogramarse el plazo estimado teniendo como nueva fecha de fin el 31 de octubre del año 2024.

**Artículo 2°.-ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y saneamiento, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 3°.-ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

Cc.  
GM  
G. GESTION AMBIENTAL  
OFICINA DE R.PUBLICAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
*Dante Contreras*  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003475  
ALCALDE PROVINCIAL

ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA  
mpctalcaldia2023.2026@gmail.com  
914471001